

El Gobierno reduce el visado obligatorio a diez supuestos

Los colegios profesionales dejarán de ingresar 242 millones al año por este servicio

LOLA FERNÁNDEZ Madrid

La mayoría de los visados expedidos por los colegios profesionales y cuyo funcionamiento se remonta a 1930 dejarán de ser obligatorios para persistir con carácter voluntario. Así lo decidió ayer la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que elabora el Real Decreto de Racionalización del Visado Colegial con el objetivo de "impulsar la convergencia de España con las economías más avanzadas de la Unión Europea, donde no existe esta figura", según explicó Ángel Torres, secretario general de Política Económica.

De los 82 tipos de visados que actualmente deben supervisar los colegios profesionales por ley, sólo diez seguirán siendo obligatorios. "Serán los trabajos profesionales que afecten directamente a la seguridad e integridad física de las personas", añade Torres. Tres de ellos corresponderán a la edificación, uno a la instalación de infraestructuras comunes de telecomunicación en edificios, otros tres estarán relacionados con el área de explosivos, uno con el aprovechamiento de los recursos mineros y, finalmente, dos más ligados a las voladuras y demoliciones de edificios.

El coste del visado

Con esta medida, el coste por visados que deben pagar empresas y particulares se reduce drásticamente. Actualmente, los ciudadanos desembolsan por este concepto un total de 932 millones de euros al año, y con la nueva reforma, se ahorrarán 807 millones, según los cálculos realizados por los servicios técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda.

"Este ahorro se enmarca dentro de dos estrategias impulsadas por el Gobierno: la reducción de trabas a la actividad económica impulsada por la transposición de la Directiva de Servicios y la reducción de cargas administrativas para favorecer la competitividad de las empresas", aclara Torres.

Pero supondrá un fuerte varapalo para las arcas de los consejos y colegios profesionales, especialmente los ligados a



Un bloque de pisos en construcción, una de las actividades que mantendrá el visado obligatorio.

LAS CIFRAS

932
millones de euros al año
representa el coste total
de los visados.

807
millones es lo que el
Gobierno espera ahorrar
con la reforma.

82
tipos de visados existen
en la actualidad.

la ingeniería y la arquitectura, aunque éstos en mucho menor medida. Del total del ahorro mencionado, alrededor de 242 millones -el 30%- será la cantidad que dejen de ingresar este tipo de instituciones colegiales. El resto, unos 565 millones - el 70%- corresponderán a otros gastos derivados de este servicio.

Para Ángel Torres, las razones por las que el 90% de los visados dejarán de ser obligatorios se deben a que estos servicios "no revisan los cálculos del trabajo profesional ni tampoco evitan accidentes por un mal cálculo de estructuras, ni resultan necesarios para que los profesionales estén asegurados". Desde su punto de vista, existen otros controles técnicos más útiles, como la Ley de Industria, donde se describe la responsabilidad de los profesionales que firman proyectos industriales.

Además, añade que los colegios profesionales que lo deseen podrán seguir ofreciéndolo de forma voluntaria, pero para que sean adquiridos por los consumidores "seguramente tendrán que aportar un mayor valor añadido". El nuevo Real Decreto, que no será aprobado hasta finales de junio o principios de julio, pretende limitar tipos de visado, como el delegado,

en el que el profesional que visa el proyecto es un trabajador de la propia compañía que lo solicita o el visado parcial, que implica varios visados para un mismo proyecto que no suponen grandes aportaciones.

Los colegios profesionales tendrán la oportunidad de realizar sus alegaciones al texto en la fase de consulta que se abrirá próximamente. Posteriormente, la reforma pasará al Consejo de Ministros.

Sólo se mantienen aquellos visados que afectan a la seguridad de las personas

Una nueva carga para el Ejecutivo regional y local

La reforma del visado puede suponer una nueva carga para los gobiernos regionales y locales, como ayer admitió el secretario general de Política Económica, Ángel Torres. "Si no cuentan con los medios suficientes para controlar un determinado proceso quizás tengan que subcontratarlos con los colegios profesionales, como recientemente ha

hecho el Ayuntamiento de Madrid con algunas licencias municipales y esto supondrá una nueva carga".

Lo que debe ser gratuito, según anuncian los técnicos del Ministerio de Economía, es el registro de los colegiados porque así lo exige el cumplimiento de la Ley Ómnibus. De hecho, uno de los cometidos del visado, como es la garantía de la

identidad y la habilitación del profesional firmante, permanecerá con estos listados.

Por otro lado, la nueva reforma no supondrá para los colegios profesionales el encarecimiento de algunos servicios, como las primas colectivas del seguro de responsabilidad civil, que estas instituciones colegiales podrán seguir contratando en

las mismas condiciones, según se ha consultado con la Dirección General de Seguros.

Se intenta, de esta forma, acercarse a países como Alemania, Gran Bretaña, Francia, Italia, que no cuentan con un instrumento de control como el del visado, aunque sí disponen de otros mecanismos para garantizar la seguridad.

"Con el nuevo Real Decreto, en el que han participado técnicos del Ministerio de Industria, Fomento, Medio Ambiente, Vivienda y Economía, se espera que los consumidores sepan con certeza lo que les garantiza el visado y a qué precio, teniendo así la información necesaria para elegir libremente" ha concluido el secretario general.